

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 018- 2017-CFIPA.
Bellavista, 04 enero del 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el expediente N° 01043512 de fecha 25 de noviembre del 2016 presentado por
la Srta: LOYOLA HUAPAYA DAYANA CASANDRA solicitando el otorgamiento del
Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 154° inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,
establece que la aprobación del Grado Académico de Bachiller, es atribución del
Consejo de Facultad.

Que, el Art. 93° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad
Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU,
establece los requisitos que el egresado debe presentar para obtener el Grado
Académico de Bachiller;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de
Alimentos, ha evacuado el Informe N° 0242-2016-CGT-FIPA de fecha 15 de diciembre
del 2016 donde indica que el Expediente N° 01043512 de la Srta: LOYOLA
HUAPAYA DAYANA CASANDRA, cumple con los requisitos establecidos en el
Reglamento de Grados y Títulos vigente, para que se le otorgue el Grado Académico
de Bachiller en Ingeniería de Alimentos.

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de
Facultad en sus sesión Extraordinaria del 29 de diciembre del 2016 y en uso de las
atribuciones que le confieren los Arts. 44°, 180° numeral 19 y 189° del Estatuto de la
Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE :

1. Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Alimentos de la Srta.
LOYOLA HUAPAYA DAYANA CASANDRA
2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y consideración
del Consejo Universitario.
3. Transcribir la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de
Alimentos e interesada.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. *[Firma]* Ruesta
DECANO

C.C.Archivo.